

LONGAVI, 27 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3027/

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

Las ofertas recibidas a través del portal Chile Compra ID: 4089-56-L110;
por los oferentes

El Acta de adjudicación a la propuesta de Licitación "SERVICIO DE ALIMENTACION";

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un servicio de alimentación para la atención de los funcionarios del Departamento de Salud en Jornadas de Capacitación en Salud Familiar.

Único oferente a través del portal Mercado Público, cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la presente licitación.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Acta de Adjudicación "SERVICIO DE ALIMENTACION" ID 4089-56-L110.

2.- **ACEPTASE, ADJUDICASE Y EMITASE** la orden de compra respectiva al siguiente proveedor:

- **ANA NORAMBUENA AVILA "RESTAURANT Y RESIDENCIAL LAS MALVINAS"** Rut: () por un monto total de \$ 892.000 iva incluido

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la siguiente partida ITEM 11 405 03 "APLICACIÓN DE FONDOS CAPACITACION FUNCIONARIOS por una suma total de \$ 892.000 impuesto incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA, DESE CUENTA Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

P. Pérez/L. Díaz/H. Almuna/E. Mondaca

DISTRIBUCION

- Capacitación
- Chile compra
- Contabilidad
- Of. De Partes I. Municipalidad



M^a CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL